

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62 AMBITE

PERSONAL

Acuerdo del Pleno de 18 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Ambite, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2024.

“A la vista de las alegaciones presentadas con fecha 17 de julio de 2024 a la modificación de la plantilla de personal de 2024, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 12 de junio de 2024.

Constan los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA/N.º	OBSERVACIONES
Propuesta del servicio de personal	03/06/2024	
Informe Jurídico	04/06/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	05/06/2024	
Informe de Intervención	07/06/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	07/06/2024	
Dictamen de la Comisión Informativa	12/06/2024	
Acuerdo del Pleno	12/06/2024	
Anuncio en el BOCM	26/06/2024	BOCM nº 151
Alegaciones	17/07/2024	2024-E-RE-343
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	19/07/2024	Certificado nº 2024-0149
Providencia de Alcaldía	26/08/2024	
Informe del Responsable de los Servicios	04/09/2024	
Informe del Servicio Jurídico	04/09/2024	
Informe de Secretaría	05/09/2024	

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.—Desestimar las siguientes alegaciones:

REGISTRO DE ENTRADA	NIF	NOMBRE
2024-E-RE-343	***8778**	A. M. G. B.

Por los motivos expresados en el informe de la concejal responsable de los Servicios de fecha 4 de septiembre de 2024 y de los Servicios Jurídicos de la misma fecha, del que se remitirá copia junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo.—Aprobar definitivamente, con las modificaciones resultantes de las reclamaciones estimadas y de los informes emitidos, la modificación de la plantilla municipal, que tiene por objeto la creación y supresión de siguientes plazas:

PLANTILLA DE PERSONAL
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOM. PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUB-GRUPO	NIVEL	ESCALA Y SUBESCALA	CLASE	SITUACIÓN	TITULACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
Funcionario con habilitación de carácter nacional	1	A1	Secretaría-Intervención			Funcionario	En acumulación	Funcionario con habilitación de carácter nacional	Oposición

B) FUNCIONARIO INTERINO

DENOM. PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUB-GRUPO	NIVEL	ESCALA Y SUBESCALA	CLASE	SITUACIÓN	TITULACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
Funcionario interino a tiempo parcial	1		Arquitecto			Funcionario interino	Amortizada – suprimida	Funcionario Público Interino	Oposición

C) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOM. PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUB-GRUPO	NIVEL	ESCALA Y SUBESCALA	CLASE	SITUACIÓN	TITULACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
Alguacil	1					Personal laboral	Amortizada		
Peón Mantenimiento	1	IV				Personal laboral fijo	Cubierta		
Auxiliar Administrativo	1	III				Personal laboral fijo	Cubierta	ESO, Bachillerato, FP	Concurso
Auxiliar Administrativo	1	III				Personal laboral fijo	Cubierta	ESO, Bachillerato, FP	Concurso
Auxiliar Administrativo	1	III				Personal laboral fijo	A amortizar	ESO, Bachillerato, FP	Concurso
Limpieza	1	IV				Personal laboral fijo	Cubierta	Graduado Eso, Escolar o equivalente	
Limpieza (jornada parcial)	1	IV				Personal laboral fijo	Cubierta	Graduado Eso, Escolar o equivalente	
Educadora	1	II				Personal laboral fijo	Cubierta	Técnico Superior	Concurso - Oposición
Educadora	1	II				Personal laboral fijo	Cubierta	Técnico Superior	Concurso - Oposición
Gestión Administrativa	1	II				Personal laboral fijo	Vacante	Técnico Superior	Concurso
Responsable de Gestión de Obras, Mantenimiento y Urbanismo	1	II				Personal laboral fijo	Vacante	Arquitecto técnico / Ingeniero Técnico	Concurso
Encargado Mantenimiento	1	III				Personal laboral fijo	Vacante	ESO, Bachillerato, FP, Técnico Medio	Concurso
Gestor de Actividades de Educación Ambiental, Actividades deportivas y Turismo	1	II				Personal laboral fijo	Vacante	Técnico Superior	Concurso
Auxiliar de Actividades Cultural	1	III				Personal laboral fijo	Vacante	Técnico Medio	Concurso

Tercero.—Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ambite, a 25 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.

(03/15.453/24)

